

3 de enero del 2024

00068-SUTEL-SCS-2024

Señores

Deryhan Muñoz Barquero

Dirección General de Competencia

Eduardo Castellón Ruiz, Unidad de Comunicación

Estimado (s) señor (es):

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227 y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 075-2023 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 21 de diciembre del 2023, se adoptó por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 055-075-2023

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo 011-047-2015 de la sesión 047-2015 celebrada por el Consejo de la SUTEL el 02 de setiembre del 2015 se acordó dar colaboración al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) en la atención de algunos temas a raíz del proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- II. Que el 12 de febrero de 2020, COMEX comunicó la Opinión Formal del Comité de Competencia de la OCDE, documento número C(2020)43, relativa al proceso de adhesión de Costa Rica, la cual incluye una serie de recomendaciones.
- III. Que el 30 de marzo de 2020, mediante nota DM-COR-CAE-0126-2020, COMEX informó que se estaban trabajando en preparar todas las etapas para la adhesión formal de Costa Rica a la OCDE mediante la elaboración del "Acuerdo de Acceso entre Costa Rica y la OCDE".
- IV. Que el 06 de mayo de 2021, mediante nota DM-COR-CAE-0269-2021, COMEX informa a SUTEL lo siguiente: *"Asimismo, el país todavía tiene trabajo pendiente en algunas áreas específicas, en las cuales deberá presentar informes de progreso a los distintos órganos de la OCDE después de su adhesión. El detalle de estos compromisos fue remitido por este Despacho mediante el oficio DM-COR-CAE-0126-2020 del 30 de marzo de 2020"*.
- V. Que el 24 de mayo de 2021 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta No. 98, Alcance No. 103, el "Acuerdo sobre los términos de la adhesión a la Convención de la Organización para la cooperación y desarrollo económico, suscrita en San José, París y el Protocolo adicional N°1 y 2 a la Convención de la organización para la cooperación y desarrollo económico".
- VI. Que el Acuerdo de Adhesión establece que el país debe presentar un informe anual de avance sobre las recomendaciones prioritarias identificadas por el Comité de Competencia, hasta el año 2024.
- VII. Que en reunión sostenida virtualmente el 08 de diciembre de 2023 con la Secretaría del Comité de Competencia se solicitó a Costa Rica remitir su Informe Anual de la Política de Competencia correspondiente al año 2024.
- VIII. Que en reunión de coordinación sostenida virtualmente el 15 de diciembre de 2023 con el Ministerio de Comercio Exterior y la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) se acordó un cronograma para remitir el Informe Anual de la Política de Competencia correspondiente al año 2024.

3 de enero del 2024

00068-SUTEL-SCS-2024

- IX.** Que el 15 de diciembre de 2023 mediante nota 10736-SUTEL-OTC-2023, la Dirección General de Competencia presenta “INFORME DE AVANCE DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 9736”.

**POR TANTO,
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe 10736-SUTEL-OTC-2023 de la Dirección General de Competencia.
2. Autorizar para su incorporación en el Informe Anual de la Política de Competencia correspondiente al año 2024 las acciones que muestran el avance de la SUTEL en relación con los compromisos adquiridos por el país en el marco del proceso postadhesión ante el Comité de Competencia de la OCDE.
3. Instruir a la Dirección General de Competencia que proceda con las acciones necesarias para preparar en conjunto con la Comisión para Promover la Competencia el Informe Anual de la Política de Competencia correspondiente al año 2024 y su posterior traducción.
4. Solicitar a la Dirección General de Competencia que coordine con la Comisión para Promover la Competencia y con el Ministerio de Comercio Exterior las acciones requeridas para la remisión a la OCDE del reporte país integrado.
5. Publicar en el sitio web de la SUTEL, por un principio de transparencia en el proceso, los avances que ha tenido la Autoridad Sectorial de Competencia en la ejecución de la Hoja de Ruta de implementación de la Ley 9736 y en el cumplimiento de los compromisos asumidos con la OCDE.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

Expediente: **FOR-EXT-OCDE-SPC-00992-2021**